

**RESOLUCIÓN No. 4321**  
 ( 13 AGO 2018 )

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **EMPLEADOS PÚBLICOS y TRABAJADORES OFICIALES**, ante el **COMITÉ ELECTORAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014 y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1443 del 08 de Marzo de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que a través de la Resolución No. 3401 del 26 de Junio de 2018, se convocó a la elección del representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 3686 del 13 de Julio de 2018, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes a la representación de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 02 de Agosto de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

<b>COMITÉ ELECTORAL – EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRAJABAJADORES OFICIALES</b>					
<b>CANDIDATOS/SEDE</b>	<b>WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACÚN</b>	<b>CARMEN HERMINIA DUARTE DE HERNÁNDEZ</b>	<b>VOTO BLANCO</b>	<b>VOTO NULO</b>	<b>VOTO NO MARCADO</b>
Tunja – Sede Central	158	30	3	0	0
Tunja – Facultad de Salud	10	2	3	0	0
Duitama	34	6	13	0	0
Sogamoso	17	11	6	0	0
Chiquinquirá	2	31	6	0	0
<b>Total</b>	<b>221</b>	<b>80</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electo como Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Funcionario **WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACÚN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.246.032, toda vez que obtuvo la mayoría

de los votos, de acuerdo a los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 02 de Agosto de 2018.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo como Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Funcionario **WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACÚN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.79.246.032, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años a partir de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Funcionario(a) citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión al Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **13 ASES 2018**

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector